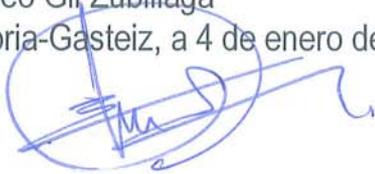


INFORME

“Acerca de la metodología arqueológica empleada en las intervenciones desarrolladas en Iruña-Veleia y otras circunstancias”

(en respuesta a los informes emitidos por el Área de Arqueología de la EHU/UPV para la Comisión científico-asesora de Iruña/Veleia de la Diputación Foral de Álava)

Eliseo Gil Zubillaga
Vitoria-Gasteiz, a 4 de enero de 2009



Índice:

Introducción. Antecedentes de la situación.....	páginas 3-4
Sobre el informe entregado en la reunión final de la Comisión por el Área de Arqueología de la EHU/UPV.....	páginas 5-17
Aspectos formales y contenidos.....	páginas 5-7
1. Los procedimientos de excavación.....	páginas 7-10
2. Los procedimientos de documentación.....	página 10
3. El estudio de los procesos formativos de la estratigrafía.....	página 11
4. El tratamiento de los materiales y la datación de los contextos.....	páginas 12-14
Conclusiones.....	páginas 15-17

Introducción. Antecedentes de la situación.

Es necesario recordar, aunque ello pueda resultar obvio a estas alturas, que la citada Comisión científico-asesora de Iruña-Veleia¹, en cuyo marco y colofón se presentó el primero de los informes que evaluaremos seguidamente, fue creada con la siguiente premisa:

“En ningún momento hay desconfianza, o se pretende desautorizar ni menoscabar la profesionalidad del equipo de arqueólogos de Iruña-Veleia, ni de su director, D. Eliseo Gil Zubillaga”².

Tal y como recoge el Acta que fue rubricada por sus componentes. Asumiendo tal escenario, siempre entendimos que nuestros colegas de profesión del Área de Arqueología de la EHU/UPV estaban allí para ayudarnos científicamente desde su especialidad en el tema de los excepcionales y controvertidos hallazgos de Iruña-Veleia.

Nuestra impresión inicial, finalmente superada por las circunstancias, fue cambiando paulatinamente, puesto que pese a quedar recogido en el propio protocolo de confidencialidad lo siguiente, referido a los miembros participantes en las áreas de trabajo e investigación de la Comisión:

“Para el desarrollo de sus funciones posibilitarán el intercambio de información de carácter confidencial, al igual que los estudios e investigaciones que desarrollen entre todos (los) miembros participantes en la investigación o entre los miembros de la Comisión Científico-Asesora”³

Sin embargo, no se producía y, de hecho, no se produjo finalmente, ningún intercambio científico de estudios e investigaciones. Ello, pese a poner a disposición de los investigadores en el Museo de Arqueología de Álava, información original (en formato papel) sobre los trabajos de investigación arqueológica en los sectores 5 y 6 del yacimiento de Iruña-Veleia. Esta información, que no nos consta que fuera consultada, no fue desde luego utilizada en la evaluación final del Área de Arqueología, tal y como lo hacen constar expresamente en su propio informe.

Con todo y, dado que el tiempo iba transcurriendo sin ni siquiera habernos reunido para preparar un plan de trabajo sectorial⁴, entregamos en el marco de la

¹ En adelante: “La Comisión”.

² Acta de la Comisión de 8 de enero de 2008, forma parte del expediente abierto por la Diputación Foral de Álava, con el nº 08/M1.8

³ Protocolo de confidencialidad, forma parte del citado expediente nº 08/M1.8

⁴ Dado que se habían obviado incluso cuestiones aún más básicas como: “ponerse de acuerdo en un método de actuación al objeto que todo el proceso de investigación se haga de forma ordenada”. Tal y

Comisión, una copia de la documentación del sector 5, que era, por su parte, uno de los principales escenarios del conflicto científico, en función de la naturaleza de los hallazgos epigráficos e iconográficos allí localizados.

Por nuestra parte, nos centramos también en elaborar la información referida al citado sector 5, concretamente en su recinto 59, por estar finalizados sus trabajos de campo y avanzados los diferentes estudios de materiales arqueológicos asociados a los hallazgos. Ello, no obstante, dentro del marco general de las investigaciones de Iruña-Veleia y de las diferentes zonas de este yacimiento en los que se habían producido más hallazgos de carácter singular. Este es el estudio que preparábamos en el marco de la Comisión⁵.

Resultando, por otra parte, que todos los miembros de la Comisión, fuimos convocados por la Ilma. Sra. Diputada Foral de Euskera, Cultura y Deportes para presentar informes finales en reunión convocada al efecto, el 19 de noviembre de 2008, entregamos allí el referido estudio. Para nuestra sorpresa la decisión sobre los hallazgos y nuestra profesionalidad estaba ya tomada de antemano, tal y como quedó recogido en la Orden Foral 444 de 19 de noviembre de 2008. En el proceso, además de contravenir los propios acuerdos de la Comisión, no se tomó en consideración (entre otras cosas) nuestro estudio final. Del mismo modo, la Comisión se declaró finalizada por su presidenta⁶, con lo que nuestra situación se quedó en una suerte de limbo científico, al haberse dictado resolución en base a una serie de datos cuya exacta naturaleza desconocíamos y sobre los que nos había sido imposible presentar argumentos o documentación adicional ninguna.

como recoge el Acta de la Comisión de 8 de enero de 2008, expediente nº 08/M1.8, que no fue sustanciado durante el desarrollo de la Comisión y cuyas consecuencias hemos sufrido todos.

⁵ Entregado en la reunión final de la Comisión del 19 de noviembre y que forma ahora parte del expediente nº 08/M1.8.

⁶ *“La presidenta da por concluidos los trabajos de la Comisión Científico-Asesora constituida el 16 de enero de 2008 y agradece a todos los que han colaborado en ella su trabajo, dedicación y disponibilidad. Declara levantado el compromiso de confidencialidad y en consecuencia autoriza a los presentes a difundir sus estudios donde y como crean más conveniente”*. Acta de la Comisión de 19 de noviembre de 2008, expediente nº 08/M1.8.

Sobre el informe entregado en la reunión final de la Comisión por el Área de Arqueología de la EHU/UPV.

a) Aspectos formales

El referido informe se titula: "Resumen del informe realizado por el Área de Arqueología de la Universidad del País Vasco, con la colaboración de Dominic Perring y Marco Milanese". Consta de tres escuetas páginas sin numerar, carece de notas y/o bibliografía, a excepción de unas referencias a otros textos de los profesores Perring y Milanese que no fueron entregados. Va acompañado de una cuarta página en la que se acreditan los autores del mismo, los profesores Dominic Perring (Institute of Archaeology-University College of London), Marco Milanese (Università degli Studi di Sassari), Julio Núñez Marcén y Juan Antonio Quirós Castillo (ambos de la EHU/UPV), en ese orden.

Este informe fue leído por el profesor Quirós en la reunión final de la Comisión del 19 de noviembre. Para consultarlo fue pertinentemente solicitado por nosotros y se nos hizo llegar una copia en fecha 25 de noviembre de 2008⁷, acompañado de los *curricula* de los autores⁸.

b) Contenidos

El informe del Área de Arqueología consta de un texto introductorio y un desarrollo que se sustancia en cuatro puntos, que veremos seguidamente.

La introducción: en este párrafo se habla del planteamiento de los autores:

"analizar –a partir de un informe preliminar y de la documentación entregada por el responsable de la excavación- la coherencia de los contextos estratigráficos y someter a una valoración crítica las conclusiones propuestas por el equipo que ha realizado la excavación".

Comentario: es necesario hablar del *informe preliminar*, se trata de un documento redactado por nosotros en mayo de 2007⁹, a petición de la Ilma. Sra. Consejera de Cultura del Gobierno Vasco. Se trata de un texto meramente expositivo, que informa sobre la aparición de los hallazgos excepcionales de Iruña-Veleia, aportando a título divulgativo una serie de hipótesis de interpretación. Todo ello, obviamente sujeto además de a las limitaciones

⁷ Ver expediente nº 08/M1.8.

⁸ Curiosa circunstancia que se repite en la mayoría de los informes redactados para la Comisión...

⁹ Idoia Filloy Nieva y Eliseo Gil Zubillaga, con un apéndice de los profesores Juan Santos Yanguas y Pilar Ciprés Torres de la EHU/UPV.

antepuestas, a la circunstancia fundamental de tratarse de un proceso de investigación en curso. Este texto, con mención expresa a su origen y limitaciones, fue entregado por nosotros a los miembros de la Comisión como deferencia, y para que, sobre todo, tuvieran un material de partida sobre el que comenzar a desarrollar sus trabajos. Recordemos al respecto que una buena parte de los miembros de la Comisión son obviamente profanos en materia arqueológica.

En definitiva, con el informe preliminar es imposible *“analizar...la coherencia de los contextos estratigráficos...”* y menos aún *“someter a una valoración crítica las conclusiones propuestas por el equipo que ha realizado la excavación”*, ya que esas conclusiones no existen. Los autores del informe del Área de Arqueología se empeñan, a su conveniencia, en considerar nuestro informe preliminar como una memoria científica de un proceso de excavación, cuando es palmariamente manifiesto (y ellos como profesionales del gremio lo debieran saber mejor que nadie) que no lo es.

Y abundan en ello: *“Nuestra fiabilidad del procedimiento científico llevado a cabo en el yacimiento de Iruña se basa en el informe...fechado en mayo de 2007. En el mes de junio de 2008 se recibió una copia de la Documentación Arqueológica del sector 5, recinto 59...Estas han sido las únicas fuentes informativas sobre las que se ha trabajado”*.

Primera limitación grave de partida: ni siquiera se ha respetado la formalidad de receptor y, mucho menos aún, valorar nuestro estudio final, entregado a la Comisión el 19 de noviembre de 2008. La negativa valoración del Área de Arqueología se ha redactado de forma previa, a sabiendas que estaban trabajando con una documentación parcial y siempre evitando rigurosamente cualquier debate científico con nosotros, en el que se hubiera podido generar información y vías de solución para los problemas planteados. Más allá de ignorar las ya referidas disposiciones recogidas en las Actas y el Protocolo de la Comisión, nos han reducido a meros convidados de piedra.

Se declara también y, ello es importante, que *“Las conclusiones a las que han llegado ambos especialistas (se refiere a los profesores Perring y Milanese) son coincidentes con las formuladas por los miembros del Área de Arqueología de la Universidad del País Vasco, incluso en parte de las argumentaciones utilizadas, tal y como se constata en el informe entregado a la Comisión”* (el subrayado es nuestro). De entrada, en la documentación del expediente que se nos abre por parte de la Diputación¹⁰ no consta otro texto que el Resumen del Área de Arqueología, no se entregan tampoco los informes

¹⁰ Cuya copia es entregada a nosotros por parte de la Diputación Foral de Álava, como ya se ha dicho, el 25 de noviembre de 2008.

de los profesores Perring y Milanese, creemos que por motivos nada científicos que expondremos a continuación. En cualquier caso, con el informe del Área de Arqueología es imposible verificar si esa aseveración u otras son o no ciertas, ya que carece de los apéndices documentales necesarios.

A continuación van los cuatro puntos, correspondientes a “*los principales criterios que han sido valorados a la hora de determinar la fiabilidad de la intervención arqueológica*”:

1. Los procedimientos de excavación.

El pequeño párrafo arranca contundente: “*Hay procedimientos de excavación erróneos, como el recurso a la excavación en tallas...y carencias en la estrategia de excavación (Milanese, p.6)*”.

Veamos; el recurso a la excavación por tallas puede ser discutible u opinable, pero jamás erróneo *per se*. Es más está totalmente vigente, particularmente entre los prehistoriadores¹¹, a los que no creo que el Área de Arqueología de la UPV pretenda desautorizar en bloque. Sobre su uso en las excavaciones de Iruña-Veleia, diremos que es circunstancial y porcentualmente puntual¹². Es una cuestión de experiencia; al enfrentar contextos que se presumen con demasiada potencia como para eliminarlos de una sola *picada* se recurre al sistema de tallas, como una medida adicional de control.

En cuanto a las *carencias en la estrategia de la excavación*, como se fundamentan en la cita de un documento que no se aporta, en principio nada hay que decir. Eso sí; conviene aclarar que en nuestro informe preliminar no se habla en ningún punto de la estrategia de excavación en Iruña-Veleia, y deducirla de la documentación del sector 5 es, como poco, un ejercicio de

¹¹ “*Hay otros mundos, pero están en éste*”, decía el poeta Paul Éluard. Es decir, hay técnicas y estrategias de excavación diferentes, pero lo que de verdad importa son los resultados, no debiéramos caer en la tentación de dejar deslumbrarnos por la parafernalia. Como ejemplo de la combinación de nuevas tecnologías con el sistema de excavación por tallas, véase por ejemplo el caso del profesor Enrique Baquedano y su equipo (<http://pinilla2008.wordpress.com/2008/08/25/25-de-agosto-de-2008-ii/>). La lista de ejemplos del empleo de la excavación por tallas podría ser prolija; simplemente un par de casos: Montes, M^a.L. (2001-2002): “El abrigo epipaleolítico de Peña 14 (Biel, Zaragoza). Excavaciones 1999 y 2000”, *Salduie II*, 291-306, por aquello de que fue, en su día, docente de prehistoria en la EHU/UPV, o los recientes trabajos del equipo de Jesús González Urquijo en el emblemático (para la prehistoria vasca) abrigo de Axlor; González Urquijo, J./Ibáñez Estévez, J.J./Ríos Garaizar, J. (2004): “Excavación arqueológica en el yacimiento de Axlor (Dima, Bizkaia) – Axlor (Dima, Bizkaia) aztarnategiko indusketa arkeologikoa, Memoria 2004 – 2004koTxostena (<http://www.harpea.org/Publicaciones/Articulos/InformeAxlor2004.pdf>)”.

¹² Si se consulta la Documentación arqueológica que se dice haber tenido en cuenta se verá que de las 12 unidades estratigráficas procesadas en el recinto 59 del sector 5, sólo en una se ha recurrido a su excavación por tallas. Sobre si precisamente en ese caso se hubieran cometido errores de apreciación, sensación que parece trasladar el Informe-resumen del Área de Arqueología “*se diferencian a nivel compositivo y no operativo*”, no deja de ser una apreciación no sustentada en ningún dato.

funambulismo arqueológico. Con todo, es necesario dar al asunto una vuelta de tuerca. Así, analizaremos también los informes de los profesores Perring y Milanese, que, por algún motivo que por ahora dejaremos en suspenso, no fueron aportados en su momento por el Área de Arqueología a la Comisión¹³.

Concretamente en la página sexta del informe del profesor Milanese, no se recoge ninguna mención expresa a la “excavación en tallas”, sin duda un *lapsus* de los autores del informe... Sí que menciona, a su juicio, problemas de hipótesis y de interpretación. Concretamente hablando de los numerosos restos de fauna hallados según él habría que distinguir entre las evidencias con graffiti y el resto. Siempre según su razonamiento, los dos grupos de restos zooarqueológicos no se habrían diferenciado por “una débil estrategia de excavación con la que parece que habría sido afrontada la situación” (informe Milanese, pág. 6). Como puede verse es una matizada opinión sobre aspectos interpretativos de la excavación, siempre sometidos a discusión científica, bastante poco pertinentes por cierto en la fase en que se redactó nuestro Informe preliminar. Y es que, de la lectura de la integridad del informe del profesor Milanese se desprende una constante. El citado autor señala reiteradamente la falta de información, recalcada en sus conclusiones: “la documentación producida es insuficiente...ciertamente la visión directa del archivo de excavación (que se espera informatizado y que podría por tanto haber sido copiado en una memoria digital y enviado adjunto) podría contribuir a resolver alguna de las perplejidades causadas...” (informe Milanese, pág. 12). El hecho es ciertamente muy grave, el Área de Arqueología envió al profesor Milanese simplemente una copia de nuestro Informe preliminar y se cuidaron muy mucho de ponerse en contacto con nosotros, no ya para discutir cuestiones científicas sino ni siquiera para pedirnos una documentación que obviamente existía y que hubiera podido cambiar sustancialmente la valoración final emitida.

¹³ De hecho, nos consta que estaban redactados en el momento del cierre institucional de la Comisión. Sin embargo, no fueron aportados en el dossier de documentación solicitada por nosotros y entregada por la Diputación Foral de Álava el 25 de noviembre de 2008. Tuvimos que solicitar expresamente la incorporación de nuestros propios informes y otros estudios al expediente nº 08/M1.8 para constatar que la gran mayoría de los informes originales de los miembros de la Comisión habían sido “complementados” con nuevas versiones que fueron depositadas en fechas posteriores al cierre de la misma. En algún caso con cambios tan llamativos como el del informe arqueológico del Área de Arqueología de la EHU/UPV, que ahora nos ocupa. Su versión final (ahora sí, incorporando los informes originales de los profesores Perring y Milanese) fue recibida en el Registro de la Diputación Foral, con fecha 3 de diciembre de 2008, peculiar circunstancia confirmada por el texto de la Orden Foral 499/2008 que señala: “Se hallan incorporados al expediente los informes completos emitidos (por) los Sres. Perring y Milanese en la colaboración solicitada por el Área de Arqueología de la UPV, que figuran como anexo IV al informe suscrito por don Agustín Azkárate Garai-Olaun, entregado completo a esta Diputación el día 3 de diciembre” (Orden Foral 499/2008, pág. 3/9).

Según los autores del Informe *“hay graves problemas en la identificación de las distintas unidades estratigráficas, hasta el punto de pensar que determinadas intrusiones no han sido detectadas, cuestionando la integridad y la coherencia de los contextos definidos”* (Perring 2.2.2; Milanese, p. 5, 7, 9), aseveración sin concretar ni argumentar para la que recurren nuevamente a los informes externos. Veamos las citas textuales a las que se refieren:

“El depósito más significativo, en términos de hallazgos recuperados, es una capa de escombros colapsados de 30 cms. de grosor (51144). Tanto la fotografía como la sección dibujada muestran a este depósito bien estratificado bajo más escombros colapsados (51143) y sellando el suelo de arcilla original (51197). Esto parece ser una secuencia bien estratificada y las fotografías son enteramente un apoyo del informe textual. Es posible que los excavadores pudieran haber pasado por alto una alteración posterior (tales como pudieran causar por intrusión con hoyos excavados en el escombros) pero no hay evidencia de que sea éste el caso”. (Informe Perring 2.2.2).

Sobran los comentarios, pero nótese cómo se ha trasladado una valoración positiva para nuestros intereses en el informe del Área de Arqueología. Se trata, a nuestro juicio, de una grave manipulación, que se habría producido en la esperanza que nadie fuera a leer los textos originales...

“Es necesario de todas maneras lamentar la ausencia de una foto de conjunto de toda la superficie de la UE 51143 en extensión, o de una planta de dicha UE, ya que en la única foto de la sección no se consigue apreciar la exacta extensión del derrumbe del techo del recinto 59, y en consecuencia, no es posible confirmar la adscripción estratigráfica de esta UE, que puede ser definida sólo en términos de probabilidad” (Informe Milanese, pág. 5).

Es decir, estamos ante la palmaria evidencia de que los miembros del Área de Arqueología, más allá de no haberse puesto en contacto con nosotros para discutir científicamente la cuestión, más allá de evitar pedirnos información o datos adicionales demandados por sus propios *referes* externos, incluso evitaron hacerles llegar la información de que disponían y que mencionan expresamente en su informe. Es el caso de la documentación arqueológica del recinto 59 del sector 5, entregada por nosotros en junio de 2008! y en la que se recogen, por ejemplo, los datos demandados por el profesor Milanese...

Para cerrar este pequeño y triste apartado un nuevo ejemplo de manipulación, en su presunto interés en denostarnos, del Área de Arqueología. Así concluyen, como no podía ser de otra manera, con una enésima cita:

“Como apunta el profesor Milanese “no siempre se han aplicado de forma correcta las metodologías de la investigación arqueológica, en las estrategias de campo, en la forma de afrontar la excavación y la documentación de algunas unidades de particular importancia y en el reconocimiento de las unidades” (Milanese, p. 11)”.

Sin embargo, el texto citado dice:

“...el texto examinado muestra diversos problemas, alguno de los cuales referibles a una aplicación no siempre correcta de los métodos de investigación arqueológica, en las estrategias de campo, en el modo de afrontar la excavación y en la documentación de algunas UUEE de particular importancia y en la numeración de las UUEE” (Informe Milanes, página 11).

Hay una diferencia sustancial; no se cuestiona la excavación, sino el texto examinado: nuestro informe preliminar, con las limitaciones de partida que ya hemos expuesto. Nadie ha respetado la mínima formalidad de esperar a nuestro informe final para valorarlo. Nuevamente, a nuestro juicio, el texto del Área de Arqueología recurre a una burda manipulación para colocarnos en una posición negativa.

2. Los procedimientos de documentación.

Se dice que *“los sistemas de registro son insuficientes (Milanese p.12) y presentan algunos errores conceptuales”*, pero ya hemos visto que el profesor Milanese sólo ha consultado nuestro informe preliminar, así que ese género de apreciaciones son improcedentes.

Se dice también que *“El diagrama del recinto 59 del sector 5 presenta importantes incoherencias según se consulte el informe o la Documentación, lo que permite concluir que hay problemas en la comprensión de la secuencia estratigráfica”*. Está claro que debe valorarse el diagrama de nuestro informe final, presentado en fecha 19 de noviembre; lo anterior –y sus eventuales diferencias- corresponden a un estado previo del proceso de investigación en curso. No por reiterado menos grave, el hecho de que el Área de Arqueología construyó su argumentación sin ni siquiera esperar a recibir y valorar nuestro informe final, por no hablar de la selección y voluntaria restricción de la información que suministraron a sus referes.

3. El estudio de los procesos formativos de la estratigrafía.

En este apartado se arranca diciendo que: *“Existen problemas conceptuales muy serios en la comprensión de los procesos formativos de la estratigrafía. Hay varios ejemplos claros a este respecto (p.e. en el derrumbe del recinto 59 caen antes las paredes que los techos, y lo mismo ocurre en el sector 6”*.

Y no se enumeran más que esos pretendidos “graves problemas conceptuales muy serios”, pero resulta que ni siquiera el Área de Arqueología tiene la clave para interpretar cómo se derrumba concretamente un edificio, proceso sometido a tantas variables que carece, como es obvio, de normas de general cumplimiento.

Nuevamente la socorrida cita al breve informe del profesor Milanese: *“no se han reconocido procesos de expoliación y alteración postdeposicional (Milanese p.12)”*. Del que ya hemos citado cómo sus conclusiones se refieren siempre al “texto examinado” y le ha faltado la necesaria documentación e informe final existentes y que voluntariamente no le fueron aportados por el Área de Arqueología.

Se reiteran las pretendidas incoherencias entre nuestro informe inicial y la documentación, por ejemplo entre *“hundimiento de la solera de madera”* frente a *“ruina de las estructuras de alzado”* que afectarían en su caso sólo al terreno de la interpretación, pero se califican con una gravedad más propia de mejores causas, para presentar y condicionar, a nuestro juicio, una imagen negativa en el público receptor de su informe. Así dicen que: *“no se ha comprendido el proceso de uso y destrucción de la domus en cuestión, invalidando la lectura estratigráfica e interpretación propuesta”*. Nuevamente hay que señalar que, manifiestamente no se ha querido valorar nuestro informe final, emitiendo esas opiniones que, siempre en su parcial argumentación, invalidarían nuestro método.

En la misma línea dicen: *“desde el momento en que existe una incoherencia en la comprensión de los procesos formativos, los análisis arqueométricos de las pátinas pierden su significado”*. Siempre el mismo proceso argumental: una valoración discutible que, según ellos, trae como consecuencia una consecuencia negativa para nuestros intereses. Pero las partes de esa y otras de sus proposiciones no son silogismos, carecen de relación causa-efecto y sólo obedecen, en nuestra opinión, al deseo de minusvalorar, rechazar o ignorar cuanta documentación hemos aportado.

4. El tratamiento de los materiales y la datación de los contextos.

Comienza el apartado con la siguiente afirmación: *“En los dos documentos analizados nunca se realizan cuantificaciones y análisis críticos de los contextos, realizando propuestas cronológicas que no son correctas”*. Más allá de encontrarnos con afirmaciones genéricas, sin concretar ni argumentar, resulta obvia la naturaleza de los documentos valorados por el Área de Arqueología. Diríase que nos consideraban ya *en el otro mundo* y que sólo pudieran haberse comunicado con nosotros mediante *la ouija*, cuando era rematadamente fácil y esperable que lo hubieran hecho, para debatir científicamente cuantos aspectos considerasen oscuros y pedir la información que hubiera sido pertinente. Ellos, como el resto de los miembros de la Comisión fueron informados de la marcha de nuestros estudios, específicamente en lo que ahora nos ocupa, en lo que corresponde al estudio de los diversos materiales aparecidos en los contextos de los hallazgos, tal y como se recoge en las Actas de la Comisión.

Y siguen diciendo: *“Uno de los mayores problemas proviene del uso que se ha hecho de las dataciones radiocarbónicas, que no solamente no se han calibrado, sino que se han utilizado incluso ignorando los errores instrumentales”*. Lo cual es manifiestamente incierto. Las dataciones se han calibrado como lo reflejan sus resultados, tal y como se recoge en la documentación aportada por nosotros a la Comisión y, en particular, en nuestro informe final. Señalan también los miembros del Área de Arqueología que: *“...si partimos de la idea de que por ejemplo en una unidad como la UE 51144 tenemos materiales en posición secundaria que se sitúan entre mediados del siglo I d.C. y algún momento del siglo III d.C., no comprendemos la utilidad de las dataciones radiocarbónicas”*. Lo que no deja de ser una atrevida y singular aseveración. Qué mal puede haber en reiterar la información aportada por la secuencia estratigráfica y la clasificación tipológica de los objetos mediante fechaciones de C14? Ello proporciona una coherencia que aparentemente no les agrada reconocer y que chocaría con su apriorística y parcial valoración de nuestro trabajo. De hecho, si las cosas se hubieran hecho presuntamente mal y no se hubiera reconocido por nuestra parte alguna presunta intrusión postdeposicional, las fechaciones de C14 de los materiales hubieran podido detectar incoherencias cronológicas, que no es el caso.

Así señalamos que la inmensa mayoría de los materiales localizados en este estrato muestran un arco cronológico entre mediados del siglo I d.C. y el III d.C.¹⁴

¹⁴ Ello tiene que ver con la formación de este estrato, para cuya interpretación proponemos la hipótesis de trabajo de que nos encontraríamos ante un contexto en el que se habrían acumulado restos de basura presumiblemente procedentes de un vertedero de escombros domésticos. Siempre hay que tener también

La U.E. 51144 en la que se localizó el primer conjunto de grafitos, cuenta con un total de 4 dataciones, correspondientes a otros tantos análisis de distintos materiales orgánicos localizados en el mismo estrato. Fueron realizadas por el Centre for Isotope Research de la Universidad de Groningen (Holanda). Veamos sus resultados.

- Muestra referencia GrN-29997 (nº de inventario IR 11088). Composición: madera carbonizada. Resultado de la datación: 1925 ± 15 BP, esto es; 25 ± 15 d.C.
- Muestra referencia GrN-29998 (nº de inventario IR 15006). Composición: hueso, muestra arqueozoológica. Resultado de la datación: 1820 ± 60 BP, esto es; 130 ± 60 d.C.
- Muestra referencia GrN-29999 (nº de inventario IR 15008). Composición: hueso, muestra arqueozoológica. Resultado de la datación: 1940 ± 40 BP, esto es; 10 ± 40 d.C.
- Muestra referencia GrA-31246 (nº de inventario IR 15007). Se trata de una muestra procesada por AMS. Composición: hueso, muestra arqueozoológica. Resultado de la datación: 1905 ± 30 BP, esto es; 45 ± 30 d.C.

Vemos por tanto que los resultados de las fechaciones en años BP (que incluyen la corrección por convención basada en la medición del ^{13}C) nos sitúan entre la 1ª mitad del siglo I d.C. y la 1ª mitad del siglo II d.C. Este hecho confirmaría, a nuestro juicio, que se trata de material aportado, tal y como mostraban también el resto de las evidencias arqueológicas. Uniendo esta circunstancia a la secuencia de formación del registro estratigráfico en este recinto, consideramos como propuesta más probable para la formación del estrato U.E. 51144, la de fines del siglo III d.C.

Podríamos considerar también la calibración de las fechas de C^{14} , que ampliaría la probabilidad de certeza de los intervalos cronológicos considerados. Para ello, hemos recurrido a la aplicación Win Cal 25, desarrollada por el citado Centre for Isotope Research, University of Groningen, The Netherlands: "Transformation for a radiocarbon date (BP) into a calendar year probability distribution", J. Van der Plicht, version 1.4, 16 november 2007 (-57BP).

en cuenta los límites cronológicos en los que se mueve, a día de hoy, la clasificación tipológica de los diferentes objetos.

- Muestra referencia GrN-29997 (nº de inventario IR 11088). La calibración de esta muestra a 2 sigma¹⁵, nos proporcionaría los siguientes intervalos cronológicos: del 33 al 35 d.C., del 53 al 90 d.C. y del 101 al 125 d.C.
- Muestra referencia GrN-29998 (nº de inventario IR 15006). La calibración de esta muestra a 2 sigma, nos proporcionaría los siguientes intervalos cronológicos: del 65 al 345 d.C. y del 376 al 376 d.C.
- Muestra referencia GrN-29999 (nº de inventario IR 15008). La calibración de esta muestra a 2 sigma, nos proporcionaría los siguientes intervalos cronológicos: del 38 al 7 a.C. y del 2 a.C. al 131 d.C.
- Muestra referencia GrA-31246 (nº de inventario IR 15007). La calibración de esta muestra a 2 sigma, nos proporcionaría los siguientes parámetros cronológicos: del 26 al 43 d.C., del 47 al 140 d.C., del 153 al 169 d.C. y del 195 al 210 d.C.

Vemos por tanto que los resultados de las calibraciones nos ofrecen un arco cronológico máximo entre la 2ª mitad del siglo I a.C. y la 2ª mitad del IV d.C., en ningún caso serían dataciones post-romanas.

Para finalizar, dicen los autores del informe del Área de Arqueología: *“En síntesis, teniendo en cuenta todos los criterios analizados no nos resulta posible validar la fiabilidad del procedimiento de excavación, del sistema de registro, de la comprensión de los procesos formativos y de la datación de los contextos arqueológicos”*. Es una demoledora valoración, lo malo es que no deja de ser una opinión gratuita, en la que no se ha tenido en cuenta nuestro informe final, no se nos ha realizado la más mínima consulta científica, no se nos ha pedido información o documentación adicional ninguna. Además han seleccionado y omitido voluntariamente la información disponible para suministrar a los referes, que se presentan además como valedores del juicio emitido por el Área de Arqueología. Referes cuyos emitidos han sido utilizados de forma absolutamente parcial, omitiendo de nuevo aquellas de sus valoraciones que pudieran sernos favorables. Es un muy triste balance de lo que se declaraba una asesoría científica y se convirtió en una especie de juicio. Una especie de juicio, con su especie de sentencia ad hoc (Orden Foral 444/2008), sustentada, no lo olvidemos en dictámenes con tantas y tan graves irregularidades como éste del Área de Arqueología de la EHU/UPV.

¹⁵ Lo que proporcionaría una probabilidad del 95% en la precisión de los intervalos de datación propuesta.

Conclusiones

Volvamos al principio; al párrafo introductorio de este informe del Área de Arqueología, donde se dice: “Las conclusiones a las que han llegado ambos especialistas (se refiere a los profesores Perring y Milanese) son coincidentes con las formuladas por los miembros del Área de Arqueología de la Universidad del País Vasco, incluso en parte de las argumentaciones utilizadas, tal y como se constata en el informe entregado a la Comisión” (el subrayado es nuestro).

Sin duda alguien podría preguntarse por la escasa presencia en las citas del dictamen del profesor Perring. Ello es coherente con la voluntad de omisión de todo aquello que pudiera favorecernos por parte del Área de Arqueología; veamos algunas de sus opiniones y las citadas conclusiones:

“Visión del conjunto y observaciones generales (Informe Perring 2.1)

La naturaleza provisional del informe bajo revisión

Este es un informe provisional resumiendo los resultados de las excavaciones llevadas a cabo en Veleia, como parte de un programa de investigación en el yacimiento comenzado en 1994. Concerniente exclusivamente con la descripción de la secuencia estratigráfica arqueológica en el cual los “excepcionales graffiti” fueron encontrados. (Informe Perring 2.1.1)

Como los autores del informe hacen observar, no es un informe científico completo de las excavaciones: es un resumen ilustrativo de los resultados obtenidos. Los informes provisionales no son, por su naturaleza, definitivos – un trabajo adicional realizado durante los análisis post-excavación de los hallazgos y notas pueden sugerir alteraciones en las secuencias e interpretaciones propuestas. (Informe Perring 2.1.2)”

Lo cual hemos visto que choca frontalmente con la peculiar argumentación de los miembros del Área de Arqueología que pretenden gratuitamente que cualquier diferencia interpretativa generada durante el proceso de investigación es un grave problema...

“Conclusiones y recomendaciones

La fiabilidad de las descripciones estratigráficas (Informe Perring 3.1)

Este informe proporciona descripciones creíbles de secuencias urbanas comunes y corrientes siguiendo trayectorias de cambio típicas desde periodos

tempranos a tardíos. Se nos han proporcionado secuencias estratigráficas cuidadosamente documentadas, apoyadas con buena documentación fotográfica y una gama adecuada de dibujos de sección, planos y diagramas estratigráficos "Harris-matrix". (Informe Perring 3.1.1)".

Otra llamativa diferencia con la peculiar argumentación de los miembros del Área de Arqueología que pareciera que estuvieran opinando sobre otra excavación diferente...

"No hay nada particularmente inusual sobre las estructuras y secuencias descritas aquí, y si no fuese por los "excepcionales graffiti", sería posible aceptar este informe como un informe objetivo sobre una serie de excavaciones conducidas profesionalmente. Sería posible incluso aceptar, con unas pocas menos reservas, la mayoría de las cronologías e interpretaciones propuestas-sujeto a la publicación de los informes científicos de los hallazgos recuperados. (Informe Perring 3.1.2)".

De nuevo en contra de la argumentación de los miembros del Área de Arqueología, quienes dicen que: *"no nos resulta posible validar la fiabilidad del procedimiento de excavación, del sistema de registro, de la comprensión de los procesos formativos y de la datación de los contextos arqueológicos"*. Creemos que no hay mejores pruebas que las expuestas para considerar las valoraciones de los miembros del Área de Arqueología, como meras opiniones parciales, cuando no interesadas en denostar gratuitamente nuestro trabajo, con el recurso indigno a la ocultación de información y a la manipulación de la misma.

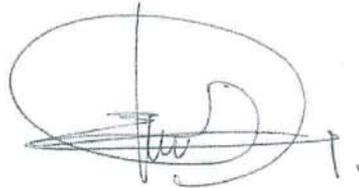
Y termina concluyendo el profesor Perring: *"Si finalmente se concluye que se haya producido un engaño, el hecho no debe de ser a costa de la reputación profesional de las todas las personas involucradas en el proyecto. Esta claro que las excavaciones se han dirigido generalmente con un muy alto estándar y han sido obtenidos notables resultados. Es totalmente posible que la gran mayoría de los arqueólogos participantes, si no el equipo entero, haya trabajado de buena fe"*. (Informe Perring 3.7.4)

No hay necesidad de ocultar nada; el profesor Perring cree honradamente que los hallazgos excepcionales pudieran ser un problema. Otro es el tema de las premisas y la información de que haya partido para ello. Por nuestra parte las consideramos más que discutibles: de nuevo entre ellas, ese conocida página de Internet, a la que no haremos propaganda innecesaria. Pero obsérvese como, pese a ello, recalca que las excavaciones se han dirigido profesionalmente, lo que de nuevo va en contra de lo que traslada el Área de Arqueología y en cuyo juicio pretende involucrar al profesor Perring.

Llegados a este punto, si consideramos que no ha habido mala práctica profesional por nuestra parte cómo se puede sostener entonces que:

“según el informe emitido por el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico de esta Diputación, citadas conclusiones ponen de manifiesto el desarrollo de un proyecto arqueológico mal llevado, poco riguroso y muy poco controlado, con evidente perjuicio en el fondo a la ciencia de la arqueología, a los arqueólogos y, ante todo, al yacimiento de Iruña-Veleia, declarado de utilidad pública” (Orden Foral 444/2008, III, párrafo 3º).

Cómo hemos llegado aquí desde el punto de partida de un proceso de investigación, desde unos hallazgos que no hemos ocultado, desde una comisión científico-asesora que se transmutó en tribunal, es una cuestión que – como la interpretación de los hallazgos- queda para la historia. Y lo que quedan son también sus consecuencias, aunque sus responsables son a nuestro juicio otros: en efecto hay consecuencias para el patrimonio, en efecto hay consecuencias para el propio yacimiento, en efecto hay consecuencias para la profesión arqueológica y, en efecto hay consecuencias para las personas cuya reputación y futuro laboral se ha sacrificado gratuitamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Eliseo Gil Zubillaga', written over a faint horizontal line. The signature is stylized and somewhat abstract, with a large loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.

Eliseo Gil Zubillaga